

ANUNCIO

Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 182/2017 de fecha diecinueve de enero, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO Nº.- 182/2017.- Dada cuenta del error advertido en el Decreto nº 170/2016, de fecha 18 de enero, en el que se resuelve desistir de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Pájara, y

RESULTANDO: Que se advierte error en la parte expositiva del citado Decreto y donde consta: “DECRETO Nº 170/2016” debería figurar “DECRETO 170/2017:”, así como, en el Resultando segundo de dicha parte expositiva de la citada resolución donde expresa, “RESULTANDO: Que con fecha 18 de enero de 2016,...”, debería constar “RESULTANDO: Que con fecha 18 de enero de 2017,...”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos”.

En su virtud, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en el Área de Personal mediante Decreto de Alcaldía nº 2089/2016, de 20 de mayo, (B.O.P. nº 64, de 27 de mayo de 2016), RESUELVO:

Primero.- Rectificar el error advertido en la Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 170/2016, de 18 de enero, y donde consta: “DECRETO Nº 170/2016” debe figurar “DECRETO 170/2017:”, así como, en el Resultando segundo de la parte expositiva de la citada resolución donde expresa, “RESULTANDO: Que con fecha 18 de enero de 2016,...”, debe constar “RESULTANDO: Que con fecha 18 de enero de 2017,...”.

Segundo.- Ordenar la publicación de dicha rectificación, en los Tablones de Edictos Municipales y en la página Web www.pajara.es del Ayuntamiento. Asimismo ordenar la publicación de este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en Pájara, a diecinueve de enero de dos mil diecisiete.- La Secretaria General, firmado y rubricado.- Hay un sello en tinta con la siguiente leyenda: “Ayuntamiento de Pájara. Fuerteventura”.

En Pájara, a 19 de enero de 2017

El Concejal Delegado de Personal,